



Acta número: 14
Fecha: 03/febrero/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 14:48 Horas
Instalación: 14:51 Horas
Clausura: 15:30 Horas
Asistencia: 34 Diputados
Cita próxima: 09/febrero/2016/ 12:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, se justificara la inasistencia a la Sesión del Diputado Guillermo Torres López.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos, del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Instalación de la Sesión. III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 03 de febrero del año 2016. V.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado de Tabasco, instruya al Secretario de Salud, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, coordine y desarrolle un proceso de movilización social, que comprometa a todas las dependencias estatales a contribuir en la prevención, control y eliminación de los brotes de enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti* (Dengue, Chikungunya y Zika) en el Estado, para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos, que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, derivado de la solicitud de Excitativa de Declaración de Procedencia, promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra del C. Teófilo Ovando Sánchez, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco. VIII.- Asuntos Generales. IX.- Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto cuarto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día de hoy, misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría General, que una vez terminada, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que informa, que en relación al Punto de Acuerdo Número 189, aprobado por este Honorable Congreso del Estado, fue remitido al Maestro Jorge Alberto Cortes Green, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para su atención correspondiente. 2. Oficio firmado por el Diputado Pedro José Flota Alcocer, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la declaratoria de apertura y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva. 3. Escrito firmado por la Ciudadana Candelaria García Carrera, por medio del cual informa que con fecha 22 de diciembre de 2012 presentó su renuncia con carácter de irrevocable, después de laborar 33 años en este Honorable Congreso del Estado, por lo que solicita le sea otorgado el finiquito correspondiente por los años laborados.



A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, este Congreso se daba por enterado y se ordenaba su archivo en el expediente respectivo. En cuanto al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, se ordenó enviar el acuse de recibo correspondiente. Y en cuanto al escrito remitido por la C. Candelaria García Carrera, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que determine lo que en derecho corresponda. Debiéndose informar a la solicitante el trámite dado a su petición. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el segundo caso, se le concedía el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la voz dijo: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Señoras diputadas y diputados, público que nos acompaña. En mi carácter de Diputada Local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta al Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que instruya al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, coordine y desarrolle un proceso de movilización social, que comprometa a todas las dependencias estatales a contribuir en la prevención, control y eliminación de los brotes de enfermedades transmitidas por el Mosquito Aedes Aegypti, que provocan enfermedades como el Dengue Chikungunya y ahora el Zika en el Estado, y presenten a esta Soberanía el Plan de Respuesta, ante la situación descrita y basado en las medidas que



deriven de la alerta epidemiológica de acuerdo con la siguiente: Exposición de motivos. Que en las enfermedades víricas transmitidas por artrópodos, los agentes causales son diferentes, pero las enfermedades comparten características epidemiológicas comunes, relacionadas principalmente con sus vectores y que son importantes para el control. Que se necesita el vector mosquito para la presencia en la población de enfermedades como el Dengue, la Fiebre Amarilla, el Chikungunya y ahora el Zika entre otras arbovirosis y que esas enfermedades mencionadas son de notificación obligatoria nacional e internacional. Que es totalmente violatorio de los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica y del Reglamento Sanitario Internacional, ocultar y dejar de notificar casos de estas enfermedades, aunque sean sospechosos o presuntivos. Que la complejidad en la transmisión de estas enfermedades, es que el virus se multiplica tanto en el enfermo como en el mosquito y por eso, es urgente la aplicación de las medidas de control, que son totalmente conocidas y si se aplican oportunamente, son muy eficaces para disminuir o eliminar la enfermedad. Que estas medidas de control se dirigen a reducir la población del mosquito vector, a eliminar el agente causal o sea el virus que se aloja en la persona infectada o enferma y a proteger a las personas aparentemente sanas y susceptibles de enfermar. Que una barrera para el control es la resistencia del mosquito vector a algunos insecticidas utilizados para su eliminación y la ausencia de una vacuna que proteja a las personas susceptibles de enfermar en el caso del Dengue, el Chikungunya y ahora el Zika, pues es conocida la vacuna contra la fiebre amarilla desde hace años. Que sin la colaboración de la población, será muy difícil controlar estas enfermedades y sus frecuentes brotes epidémicos por ello la necesidad de que los ciudadanos estén bien informados para que colaboren en la aplicación de las medidas de control que se establezcan. Que es necesario diagnosticar correctamente y notificar inmediatamente, cada caso sospechoso de padecer cualquiera de las enfermedades mencionadas. Que es imprescindible que a cada persona sospechosa de padecer una de estas enfermedades se les confirme el diagnóstico para lo cual están muy bien establecidos los tres criterios científicamente aceptados clínico, epidemiológico y laboratorial. Que desde que se sospecha la enfermedad, el caso debe notificarse como presuntivo y cuando se cumplan, al menos dos de esos tres criterios, emitir un diagnóstico confirmatorio. Que si el personal médico y la población en general, están desinformados sobre lo que ocurre, los primeros abandonarán la búsqueda activa de casos y los segundos, no colaborarán con las medidas de control que permitan disminuir o eliminar



el brote epidémico. Que según los registros oficiales de notificaciones por entidad federativa, de la Secretaría de Salud, en el Estado de Tabasco, se registraron en los años 2014 y 2015, un total de 883 casos de fiebres por dengue, 294 casos por fiebre hemorrágica y 35 casos de Chikungunya. Que es notorio el reducido número de casos notificados por esas enfermedades en el Estado de Tabasco, comparado con el resto de las entidades la región sur sureste donde son elevadas las notificaciones y más cuando existen las mismas condiciones ambientales que les facilitan la reproducción del mosquito vector. Que la información estatal que se presenta sobre la notificación de casos de Dengue y Chikungunya desde hace más de un año, no se considera confiable, ya que existe un sector importante subregistro de casos incumpliendo los responsables con el sistema de vigilancia epidemiológica y con la Norma Oficial Mexicana NOM 017 y que está sesgada por la mala calidad del diagnóstico de los casos atendidos, al no realizarse y no cumplir con uno los dos criterios que requiere es decir que no se les ha realizado a ninguno de ellos los exámenes de laboratorio clínico e inmunológico que deben contribuir a confirmar esos diagnósticos resultando contrario al mandato constitucional del derecho a la protección de la salud de toda población. Que la renuencia a considerar en la Secretaría de Salud del Estado, esas enfermedades como tales y sustituir el diagnóstico clínico por caso febril, constituye una violación de la ética médica incumplimiento por parte de los servidores públicos del marco jurídico interno e internacional y generan descrédito hacia los servicios de salud del Estado, por parte de la ciudadanía, que sí conoce de la existencia de casos, a través de su propia experiencia personal, de otros familiares, de los vecinos y de los amigos. Que es Imposible ocultar algo tan real como una persona con fiebre, dolores musculares, rash o eritema, cefalea, debilidad o astenia, inapetencia y residiendo en un lugar donde otras personas tienen los mismos síntomas. Que realizar acciones puntuales y superficiales de fumigación, dentro y fuera de las viviendas, como ejemplo de que algo se está haciendo, pero sin mantener un control del mosquito vector mediante programas permanentes y eficaces, hacen que se eleve la prevalencia de la enfermedad en la población. Que si aparentemente han disminuido los casos o se ha eliminado el brote en nuestro Estado, ha sido por agotamiento de susceptibles, efecto epidemiológico esperado ante una epidemia y reconocido por los expertos y no, porque las autoridades y funcionarios hayan puesto su empeño en lograrlo, algo bien penoso para los ciudadanos. Que ahora, la aparición del Virus Zika, representa una nueva amenaza global en 2016. Este virus se aisló por primera vez en un



Mono Rhesus en Uganda en 1947, causó infecciones esporádicas en los humanos en algunos países de África y Asia, usualmente con síntomas de fiebre, erupción cutánea y artralgias. En 2007 provocó una epidemia en Micronesia, diseminada a varios países en Oceanía, antes de llegar a las Américas en 2014 y 2015. Que la trasmisión del virus Zika por mosquitos Aedes, inexplicablemente suele surgir después de una epidemia de Chikungunya, también transmitida por este mosquito. Un patrón análogo comenzó en el año 2013, cuando se produjo la expansión del Chikungunya de oeste a este y vino después el Zika. Esta reemergencia en forma de pandemia explosiva es realmente importante. Que recientemente se emitió una alerta sanitaria mundial, ante la diseminación del virus Zika, que circula actualmente en 18 países y territorios de América Latina y el Caribe y se han detectado casos en Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Puerto Rico y Venezuela. Que de este virus no se conoce vacuna y es especialmente peligroso para mujeres embarazadas, ya que ha sido vinculado a casos de microcefalia y malformaciones en el feto, como ocurre con la explosiva pandemia por el Virus Zika que está ocurriendo en América del Sur, América Central y el Caribe. Que en Brasil, se confirmaron casos de Zika por primera ocasión en mayo de 2015 y existe un estimado actual entre 440 mil a un millón 300 mil casos. Hasta la fecha se han registrado 3893 casos de microcefalia, presuntamente causados por Zika. De estos casos, en 224 se ha confirmado el vínculo con el virus y los demás se están investigando. Que ya en México, en voz de la propia Secretaría de Salud la Dra. Mercedes Juan, se han reportado 21 casos de personas infectadas con el Virus de Zika y que en el sureste de la República Mexicana en Chiapas, Campeche y Yucatán, es donde se presentan el mayor número de casos por encontrarse en un en zona endémica del mosquito y Tabasco no va a ser la expresión del virus Zika. Que el Virus Zika parece seguir los pasos del Dengue y el Chikingunya, al ser transmitidos por el mosquito Aedes Aegypti, por eso, desde la Organización Mundial de la Salud, se teme que el brote del Virus del Zika, afecte entre tres y cuatro millones de personas en América este año. Dado que cualquier brote es una amenaza en cualquier lugar, estamos en tiempo de iniciar todos los esfuerzos para prevenir, detectar y responder al virus Zika. Que desde las esferas de gobierno, debe exigirse a quienes deben cumplir el encargo social de atender la salud de los tabasqueños, ahora amenazada por esta reemergente enfermedad que posiblemente cobrará vidas de nuestros ciudadanos y aumentará el nivel de deterioro del sistema estatal de salud. Que como lo prevé el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos en su cuarto párrafo: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; y si no se informa, no se actúa. Que la Ley General de Salud contempla como materia de salubridad general a la Vigilancia Epidemiológica y que es de carácter obligatorio. Que de acuerdo con la estructura del Sistema Nacional de Salud y la propia de la Secretaría de Salud, corresponde a la Dirección General Adjunta de Epidemiología, coordinar la elaboración de las normas y procedimientos para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades. Que el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, capta, registra y analiza los datos de morbilidad, mortalidad, daños y riesgos en salud, en este caso específicamente para dengue a través del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica, apoyado a su vez en la notificación semanal de casos nuevos de enfermedades y esto es responsabilidad de las secretarías de salud en las entidades federativas, y de los sistemas especiales de vigilancia epidemiológica en esas entidades federativas. Que corresponde a la Secretaría de Salud Estatal establecer y operar el Sistema Estatal Vigilancia Epidemiológica con la participación de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares, para proteger la salud de la población tabasqueña. Que las autoridades, funcionarios y personal responsables de operar ese Sistema de Vigilancia Epidemiológica, deberán realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles. Que si en palabras del Secretario de Salud en el Estado, se espera que en 2016 se presente un repunte importante de las enfermedades transmitidas por vector como el Dengue, el Chikungunya y aparición del Zika, incluyendo Tabasco, es necesario tener información sobre la estrategia que se está implementando ante la actual situación epidemiológica, que afecta en unos casos y amenaza en otros a los ciudadanos en Tabasco. Que no es solamente implementar un cerco epidemiológico en la frontera de Chiapas, donde hay casos de Zika identificados, sino presentar un plan de respuesta con base técnica, donde se establece el compromiso de todos los sectores sociales y gubernamentales para colaborar en el control de los brotes para estas enfermedades. Que deberán cumplirse todas las medidas establecidas en una alerta epidemiológica, para asegurar el control de las enfermedades transmitidas por vectores y disminuir su prevalencia en el Estado. Que entre esas medidas no deberán omitirse la información clara, precisa y oportuna a toda la población sobre lo que ocurre realmente con estas enfermedades, el desarrollo de un proceso de monitorización de las actividades establecidas que todas deberán sustentarse en el diagnóstico



y notificación correctos de cada caso. Que para sumar a la población a las acciones preventivas de saneamiento básico, es necesario que estén convencidos del riesgo que representan estas enfermedades, mediante encuentros permanentes en las comunidades y no sólo a través de las notas periodísticas. Que se informe periódicamente el cumplimiento de las medidas de control, a todas las instancias y niveles de gobierno comprometidos con las acciones que se realicen, así como, a todos los ciudadanos, tanto por las vías formales como no formales, particularmente de los resultados que se alcanzan con la aplicación del programa. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite los siguientes: Puntos de Acuerdo. Primero. Elevar atento exhorto al Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que instruya al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, coordine y desarrolle un proceso de movilización social, que comprometa a todas las dependencias estatales a contribuir en la prevención, control y eliminación de los brotes de enfermedades transmitidas por el Aedes Aegypti, Dengue Chikungunya y ahora el Zika en el Estado, para garantizar a todos los tabasqueños la protección en el derecho a la salud. Segundo. Que también se le exhorte a dichas autoridades, a que presenten ante esta Soberanía el plan de respuesta ante la situación descrita y basado en las medidas precisas que deriven de la Alerta Epidemiológica del Sistema Único de Información a la Vigilancia Epidemiológica, y del Sistema Estatal que ya debiera haberse instalado. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Amor, Justicia y Libertad. Muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnaba a la Comisión de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



Se hace constar, que se integró a los trabajos de la Sesión, la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso; por lo que procederían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, derivado de la solicitud de Excitativa de Declaración de Procedencia, promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra del C. Teófilo Ovando Sánchez, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a la Diputada Independiente, por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada, propuesta que fue aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se había dispensado la lectura del dictamen, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, procederían a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía el dictamen citado. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el



dictamen en sentido negativo, siendo aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado presidente declaró aprobado el Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, derivado de la solicitud de Excitativa de Declaración de Procedencia, promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra del C. Teófilo Ovando Sánchez, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y enviar una copia del mismo, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado para su conocimiento y efectos. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz dijo: Diputado Presidente. Compañeros diputados, medios de comunicación asistentes. La Feria Internacional de Ciencias de Taiwán, surgió hace más de tres décadas, como un evento selectivo nacional para estimular las habilidades científicas de los jóvenes de ese país y seleccionarlos para competir en la Feria de Ciencia e Ingeniería Internacional de los Estados Unidos de América. Desde el año 2002, este evento nacional se transformó en una competencia de orden internacional que ha ganado un gran prestigio a lo largo de sus catorce años de existencia. Actualmente esta justa reúne a cientos de jóvenes estudiantes de nivel medio superior, tanto de Taiwán, como de otros veinte países, entre ellos, Estados Unidos de América, Canadá, Hong Kong, Singapur, Nueva Zelanda, Tailandia, Sudáfrica, Alemania y Francia; quienes acuden al evento para exponer sus logros y proyectos dentro del campo científico, en categorías tales como las matemáticas, la física, la química, las ciencias ambientales, la medicina y la bioquímica, entre otras. Nuestro país ha tenido una significativa participación en este evento. Jóvenes originarios de estados como Tlaxcala, Tamaulipas o Baja California, se han destacado por presentar



proyectos en aéreas como la meca trónica y neumática básica. En la Edición 2016 de la Feria Internacional de Ciencias de Taiwán, la delegación mexicana incluyo a tres jóvenes tabasqueños, Elías Ramos Rodríguez, Julio César Méndez Ramos y Yuriana Jiménez Cruz, originarios del Municipio de Cárdenas, quienes asesorados por el Maestro Rafael Cruz Cruz, expusieron su proyecto denominado Laminas Biodegradables, dentro de la categoría de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente. Este proyecto no solo destaco por su creatividad, inventiva y utilidad, sino por ser una muestra del conocimiento y adecuado aprovechamiento de nuestros recursos naturales, ya que, este proyecto se basa en el aprovechamiento de las fibras naturales del plátano para elaborar materiales que puedan ser de uso práctico y cotidiano en nuestra sociedad. Gracias a lo ingenioso de su propuesta, los jóvenes del CECYTE número 6, han sido premiados con el segundo lugar en esta justa internacional. Elías, Julio César y Yuriana, así como su maestro Rafael, son un excelente ejemplo de lo que todos los tabasqueños deseamos de nuestra juventud y nuestra educación. Los tabasqueños aspiramos a que nuestros jóvenes asuman una posición de vanguardia en su propia formación, deseamos que esta etapa de su vida, cuando acuden a las aulas, sea aprovechada a plenitud y los motive a consolidar una formación personal que sea capaz, en el futuro de transformar nuestra realidad y empujar a nuestra sociedad por la ruta del progreso, el bienestar y el respeto al medio ambiente. También esperamos un mayor compromiso de todos nuestros docentes. Sabemos que están debidamente preparados y son capaces de educar y formar mejores ciudadanos. Rafael nos recuerda que la labor del maestro no termina en el aula, sino que va mucho más allá, un buen maestro no es sólo el que dicta bien una materia escolar, sino aquel que, además, es capaz de acompañarlos y apoyarlos sueños positivos y las justas aspiraciones de sus alumnos. Durante los últimos años, nos hemos acostumbrado a escuchar cosas negativas de nuestro sistema educativo y de nuestros jóvenes estudiantes, a muchos nos sorprende y entristece este discurso. Quienes hemos tenido la oportunidad y el privilegio de convivir y compartir con los jóvenes de Tabasco, sabemos que nuestro Estado tiene mucho talento, sabemos que los tabasqueños contamos, en cada uno de nuestros jóvenes, con un enorme potencial que no debemos descalificar prejuiciosamente, sino al contrario, que necesita ser estimulado y cultivado. Los logros de Elías, Julio César y Yuriana, pueden despertar y motivar a otros jóvenes a seguir su ejemplo y a esmerarse en materializar su inventiva, su creatividad y sus sueños. Por eso resulta justo y útil que



se reconozca y promueva este gran logro de estos tres jóvenes tabasqueños. No sólo porque lo merecen, sino porque necesitamos dar ejemplos que muevan a más jóvenes a sumarse a la tarea de construir un futuro distinto para nuestro Estado. Necesitamos darle vuelta a la página de las malas noticias y demostrar que tenemos mucho por hacer y, sobre todo, mucho por lograr. Por lo anterior expuesto, a través de esta tribuna envío mi reconocimiento a los tres jóvenes tabasqueños y a su asesor por haber sido galardonados con el segundo lugar de la categoría Ciencias de la Tierra y del medioambiente, dentro de la Feria Internacional de las Ciencias de Taiwán en su edición 2016, por su contribución al aprovechamiento nacional de nuestros recursos naturales y a demostrar la capacidad y creatividad de nuestros jóvenes tabasqueños. Así también exhorto a las diferentes fracciones parlamentarias sumarse a tal reconocimiento. Muchas gracias.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con treinta minutos, del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las doce horas, del día nueve de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA.**